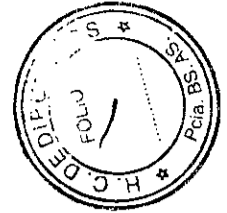




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires**

### **RESUELVE**

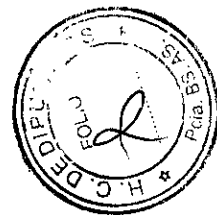
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de quien corresponda, se sirva responder a la mayor brevedad sobre los siguientes puntos relacionados al faltante de vacunas contra la varicela en distintos Hospitales y Vacunatorios de la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Notificar si el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tiene registro o conocimiento de la carencia de dichas vacunas.
- 2) Informe en el que se indique que medidas se han adoptado o se adoptaran para subsanar tal situación.
- 3) Informe en el que se establezca el plazo en el que se tiene previsto solucionar este faltante.
- 4) Informe sobre las razones que han derivado en la falta de dichas vacunas.
- 5) Informar sobre el número total de los niños y niñas de la Provincia de Buenos Aires a los que se les ha suministrado dicha vacuna durante el año 2014.
- 6) Cualquier otra información complementaria que considere de interés a la presente.

MARIANO SAN PEDRO  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**FUNDAMENTOS**

Según el Ministerio de Salud de la Nación, la varicela es la infección eruptiva más frecuente entre los menores de 12 años, constituyéndose en una de las más contagiosas. En el país se registran entre trescientos cincuenta (350) y cuatrocientos (400) mil casos por año. Esta enfermedad es causada por el virus varicela zóster y produce sarpullido, ampollas, fuerte picazón, cansancio y fiebre. En este marco, las vacunas son un instrumento fundamental para la salud pública. Actualmente, la vacuna Antivaricela se aplica por indicación médica de acuerdo a la evaluación de cada paciente a través del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProNaCEI). Sin embargo, a través de la Resolución 1029/2014, publicada en el Boletín Oficial, dicha vacuna pasara a ser incorporada al calendario nacional de vacunación en el próximo año 2015. La misma será de carácter obligatoria y se dará en forma gratuita a quien la solicite, sin la necesidad de presentar una orden medica previa.

La faltante de estas vacunas en distintos hospitales y vacunatorios de la Provincia de Buenos Aires constituye un verdadero problema para la salud de nuestra población y es un tema que sin lugar a dudas merece de la intervención pública para poder resolverlo.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito a la Cámara que acompañe la presente solicitud de informes.

MARIANO SAN PEDRO  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.